

RESOLUCION N° 029/2018

Paraná, 14 de marzo de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento al pedido de continuidad del Fiscal General de Coordinación Dr. Lisandro Béhèran, dado el buen desempeño en dicho organismo y habiéndose finalizado el período de la anterior designación -Resolución N°114/2018 de fecha 03 de octubre de 2018- la necesidad de continuar con la actividad de la Practicante Ad- honorem Srta. **EULALIA VICTORIA MOLINA**, D.N.I. 39.255.905, domiciliada en Barrio Hipódromo, manzana "D" casa N°15 de la ciudad de Gualeguaychú.-

Asimismo y dada la necesidad de contar con un Practicante mas y dado el Cese de Natasha Eckerdt por cumplimiento del plazo de 6 meses -Resolución N°105/2018 de fecha 18 de septiembre de 2018-, habiendo propuesto el Fiscal General de Coordinación Dr. Lisandro Béhèran, a la Srta. **Barbara Agostina PEÑALBA**, D.N.I. 37.568.979, domiciliada en Rocamora, N° 767 de la ciudad de Gualeguaychú, estudiante avanzada de la carrera de Abogacía

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

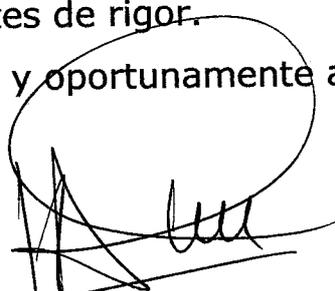
1º) DISPONER CONTINUIDAD a la **Srta. EULALIA VICTORIA MOLINA, D.N.I. 39.255.905** -a partir de la toma de posesión-, como Practicante Ad -Honorem del Ministerio Público de la Jurisdicción Gualeguaychú, por el término improrrogable de seis (6) meses.-

2º) DISPONER DESIGNAR a la **Srta. BARBARA AGOSTINA PEÑALBA, D.N.I. 39.255.905** -a partir del cese de la Srta. Eckerdt y desde la toma de posesión-, como Practicante Ad -Honorem del Ministerio Público de la Jurisdicción Gualeguaychú, por el término de seis (6) meses.-

3º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Suplente de la UFI Gualeguaychú, Dra. Eliana Maria Ghiglione, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión a las practicantes mencionadas.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Notificar, y oportunamente archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libranos oficios no 83 y 84. Causa.

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL